# UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

# FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

# CARRERA DE ABOGACÍA

# PROGRAMA DE DERECHO PRIVADO III

# (Contratos civiles y comerciales)

# AÑO 2014

**I.- GENERALIDADES**

Régimen de cursado: segundo cuatrimestre.

Carga horaria semanal: 6 horas

Carga horaria total: 90 horas

Responsable de cátedra: Profesor Adjunto Efectivo Ab. Alejandro D. Fraschetti.

Encargados de comisiones: Auxiliar Docente Efectivo Ayudante de 1ª Ab. Guillermo De Rivas. Auxiliar Docente Efectivo Ayudante de 1ª Ab. Karina Elena Acosta.

**II.- OBJETIVOS GENERALES DE LA MATERIA:**

1) Preparar a los alumnos para el estudio y comprensión del fenómeno jurídico contractual, sobre la base de pautas éticas y de un sentido del contrato como herramienta para alcanzar el bien común.

2) Promover que el estudiante descubra la importancia del derecho contractual para permitir un desarrollo justo y razonable en el tráfico patrimonial de intereses privados, y para el cambio social.

3) Capacitar al alumno para la creación, interpretación, y aplicación de los contratos típicos y atípicos de uso frecuente.

4) Permitir al alumno valorar la importancia de una adecuada previsión de las consecuencias queridas y no queridas por las personas cuando manifiestan su voluntad común.

5) Fomentar el hábito del estudio y advertir sobre la necesidad de la capacitación y actualización permanentes.

**III.- METODOLOGÍA:**

Se proponen clases teórico-prácticas con participación activa y crítica de los alumnos, quienes realizarán actividades individuales y grupales de elaboración, interpretación, aplicación e intercambio de ideas respecto de la materia contractual. Esta tarea orientada y guiada por los docentes permitirá que el alumno construya sus propios conocimientos.

Las evaluaciones diagnósticas, formativas y promocionales, estarán no sólo orientadas a comprobar si el estudiante está en condiciones de regularizar o aprobar la materia, sino también a verificar el logro de los objetivos propuestos, a comprobar el desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje y a detectar las necesidades de refuerzos, cambios o profundizaciones de temas y actividades.

**IV.- CONTENIDOS**

# PARTE GENERAL

## UNIDAD 1: Teoría General del Contrato. Clasificación. La relación de consumo

1. El contrato: concepto y ubicación. Contrato, acto jurídico y convención. Definición legal y doctrinaria del contrato.

2. Evolución histórica. Concepciones clásica y moderna del contrato. Importancia económica. Unificación de los contratos civiles y comerciales.

3. Teoría de la autonomía de la voluntad y la fuerza obligatoria del contrato. Presupuestos. Libertad de contratar y libertad contractual. Límites clásicos y modernos. Nuevos límites.

4. Clasificación legal y doctrinaria tradicional: a) unilaterales y bilaterales; b) onerosos y gratuitos, c) conmutativos y aleatorios; d) consensuales y reales; e) formales y no formales; f) nominados e innominados; g) de ejecución inmediata o diferida; h) de ejecución instantánea o de tracto sucesivo.

5. Otras clasificaciones: a) los contratos según su finalidad económico-social: de cambio, de transferencia en el uso, financiera, de garantía, de custodia, de colaboración gestoria, de colaboración asociativa, de colaboración asociativa en redes, de previsión, de recreación, extintiva, de gratuidad; b) contratos principales y accesorios. c) contratos discrecionales, por adhesión y normativos. d) contratos de empresa y de consumo.

6. El consumidor y la relación de consumo: elementos. El contrato de consumo. Ley de defensa de consumidores y usuarios: ámbito de aplicación (consumidor y usuario; proveedor; objeto). Principios generales de protección de la ley de defensa de consumidores y usuarios.

## UNIDAD 2: Elementos de los contratos: el consentimiento

1. El consentimiento. Correspondencia entre voluntad y declaración. Modos de manifestación de la voluntad.

2. Formación del contrato. Gestación del consentimiento. A) Oferta: concepto y requisitos. Retractación y caducidad. Oferta irrevocable. La oferta en el régimen civil y comercial y en la ley de defensa de consumidores y usuarios. B) Aceptación: concepto y requisitos.

3. Perfeccionamiento del contrato entre presentes y entre ausentes. Régimen legal.

4. Nuevas formas de formular el consentimiento. Contratos por adhesión. Condiciones generales de contratación: concepto, caracteres, partes. Contratos a domicilio y a distancia. Contratos por teléfono y por fax. Contrato electrónico: problemas jurídicos que plantea. Declaración de voluntad en la contratación electrónica.

5. Contratos preliminares. Contratos preparatorios.

6. Responsabilidad precontractual: los deberes de las partes en el período de formación del contrato.

## UNIDAD 3: Elementos de los contratos: sujetos, objeto y causa. Forma y prueba del contrato

1. Los sujetos. A) Capacidad de hecho y de derecho. Enumeración de los supuestos de incapacidad. Sanción de los contratos celebrados por incapaces. B) Legitimación. C) La representación. El autocontrato.

2. El objeto. Requisitos. Cosas futuras, litigiosas o sujetas a gravamen, y ajenas.

3. La causa. La cuestión en nuestro derecho. Frustración del fin del contrato.

4. La forma. Concepto. Principio general. Formas solemnes y formas probatorias: efectos de su omisión en los contratos. Contratos que deben celebrarse en escritura pública. El boleto privado de compraventa de inmuebles. Efectos.

5. La prueba. Concepto. Carga de la prueba. Medios probatorios. Prueba de los contratos formales. El documento electrónico.

## UNIDAD 4: Interpretación, integración y efectos de los contratos. Cesión, contrato derivado y uniones de contratos.

1. Interpretación: concepto. Principio de buena fe. Reglas establecidas por el Código de Comercio y la ley de defensa de consumidores y usuarios. La interpretación en los contratos por adhesión. Cláusulas abusivas.

2. La integración del contrato. Régimen general y reglas establecidas en la ley de defensa de consumidores y usuarios.

3. Efectos de los contratos individualmente considerados. Principio de efecto relativo. Efecto entre partes: límites. Efectos respecto de terceros: contratos a cargo y a favor de terceros. Acción subrogatoria. Acción directa.

4. La cesión del contrato. El contrato derivado o subcontrato.

5. Uniones de contratos: legales y convencionales. Redes contractuales: a) concepto; b) relaciones internas; c) relaciones externas.

## UNIDAD 5: Vicisitudes, revisión y extinción de los contratos.

1. Ineficacia del contrato. A) Ineficacia estructural: nulidad. B) Ineficacia funcional: resolución, revocación, rescisión y otros supuestos. C) Ineficacia frente a terceros: inoponibilidad.

2. Seña o arras: concepto. Seña confirmatoria y seña penitencial.

3. La cláusula penal: concepto. Efectos. Revisión judicial.

4. Cumplimiento e imposibilidad de cumplir. A) Excepción de incumplimiento. Concepto, requisitos y efectos. B) Pacto comisorio. Concepto. Clases. Requisitos para su funcionamiento. Efectos.

5. Revisión contractual. A) La teoría de la imprevisión. Origen histórico. Requisitos. Efectos. B) La lesión. Requisitos. Efectos.

## UNIDAD 6: Garantías y responsabilidad

1. Garantía de evicción. Concepto. Requisitos. Efectos. Modificación convencional.

2. Vicios redhibitorios u ocultos. Concepto. Requisitos. Efectos. Los vicios redhibitorios en la ley de defensa de consumidores y usuarios.

3. Sistema de garantías en la ley de defensa de consumidores y usuarios: concepto amplio y restringido. Deber de información. Protección a la salud del consumidor. Garantías legales en materia de productos y servicios. Incumplimiento.

4. Responsabilidad contractual. Principios generales.

# PARTE ESPECIAL

## UNIDAD 7: Contratos de cambio.

1. Compraventa civil: concepto y caracteres. Elementos esenciales. Comparación con la compraventa comercial y otros contratos. Incapacidades de hecho y de derecho.

2. Elementos de la compraventa. A) La cosa: principios generales. Cosas ajenas, futuras, y sujetas a riesgo. B) El precio: requisitos. Precio vil y precio irrisorio.

3. Obligaciones a cargo de las partes. A) Obligaciones del vendedor: a) conservar la cosa; b) entregarla; c) dar garantías; d) recibir el precio. B) Obligaciones del comprador: a) pagar el precio; b) recibir la cosa; c) pagar el instrumento del contrato y los gastos de recibo.

4. Modalidades de la compraventa: a) condicional; b) a término; c) cláusula de no enajenar; d) pacto de retroventa; e) pacto de reventa; f) cláusula de arrepentimiento; g) pacto de preferencia; h) pacto de mejor comprador; i) reserva de dominio y “venta-locación”; j) *ad gustum*;k) a ensayo o prueba; l) cosas de calidad determinada; ll) por junto, cuenta, peso o medida; m) otras cláusulas usuales.

5. El pacto comisorio en la compraventa.

6. Compraventa de inmuebles. A) Formalidades especiales. El boleto privado de compraventa: efectos. Concurso o quiebra del vendedor antes de la escrituración. B) Los casos del art. 1344. C) Compraventa de lotes a plazo. D) Compraventa en comisión.

## UNIDAD 8: Contratos de cambio y aprovisionamiento.

1. Permuta: concepto, caracteres y régimen legal.

2. Cesión de derechos: concepto y caracteres. Elementos esenciales. Capacidad. Objeto. Forma. Efectos de la cesión: entre partes y respecto de terceros. Contenido de la cesión. Cesión de derechos hereditarios.

3. Cesión de deudas: concepto y régimen legal. Cesión del contrato.

4. Contratos de aprovisionamiento. A) El suministro. Concepto. Elementos y caracteres. Plazo. Obligaciones a cargo de las partes. B) El contrato estimatorio o consignación. Concepto y caracteres. Diferencias con la comisión.

## UNIDAD 9: Contratos de transferencia en el uso

1. Locación en general: concepto y clases.

2.1. Locación de cosas. A) Concepto y caracteres. Elementos esenciales. Comparación con otros contratos y con el derecho real de usufructo. B) Consentimiento: forma, prueba y capacidad. Objeto: la cosa locada. El precio. La causa. Duración del contrato. Transmisión de los derechos derivados de la locación: a) por causa de muerte; b) por acto entre vivos. C) Obligaciones a cargo del locador: a) entrega de la cosa; b) mantenimiento de la cosa; c) garantías; d) pago de mejoras; e) pago de cargas y contribuciones. Obligaciones a cargo del locatario: a) uso y goce; b) conservación; c) pago de arrendamientos; d) restitución de la cosa; e) aviso al locador. D) Cesión de la locación y sublocación. Efectos y régimen legal. E) Conclusión de la locación: causas y efectos.

2.2. Régimen especial de locaciones de inmuebles urbanos (ley 23.091). Ámbito de aplicación. Plazos legales. Intimación de pago previa al desalojo. Períodos de pago y pagos anticipados. Resolución anticipada: supuestos. Continuadores del locatario.

3. Comodato o préstamo de uso: concepto y caracteres. Comparación con otras instituciones. Elementos: capacidad y objeto. Forma y prueba. Obligaciones del comodante: a) permitir el uso; b) garantía; c) pago de gastos extraordinarios. Obligaciones del comodatario: a) conservar y cuidar la cosa; b) restitución. Fin del comodato.

4. Leasing (ley 25248). Concepto y caracteres. Elementos esenciales. Régimen legal. Modalidades en la elección del bien. Efectos entre partes y respecto de tercero.

## UNIDAD 10: Contratos con función financiera y de garantía. Fideicomiso.

1. Mutuo o préstamo de consumo: concepto y caracteres. Comparación con otros contratos. Mutuo civil y comercial. La promesa de mutuo. Elementos esenciales. Forma y prueba. Obligaciones del mutuante: a) entrega de la cosa; b) garantía. Obligaciones del mutuario: a) restitución. Caso especial del préstamo de dinero con intereses.

2. La cuenta corriente mercantil: noción y caracteres. Diferencias con la cuenta simple o de gestión. Elementos esenciales. Forma y prueba. Indivisibilidad. Funcionamiento, cierre de la cuenta y terminación del contrato.

3. Fianza: concepto y caracteres. Elementos: capacidad y objeto. Forma y prueba. Clases de fianza. Fianza civil y comercial: semejanzas y diferencias. Efectos: a) entre fiador y acreedor; b) entre fiador y deudor; c) entre los cofiadores; d) entre deudor y acreedor. Extinción de la fianza: por vía directa o de consecuencia.

4. Fideicomiso ordinario: concepto. Caracteres. Elementos. Forma. Efectos entre partes y frente a terceros. Cese y sustitución del fiduciario. Extinción.

## UNIDAD 11: Contratos de colaboración o gestoría individual. Gestión de negocios

1.1. Mandato. Concepto, caracteres y elementos. Objeto, forma y prueba. Extensión: general y especial. Pluralidad de contratantes. Obligaciones a cargo del mandatario: a) ejecución del mandato; b) rendición de cuentas; c) responsabilidad. Obligaciones a cargo del mandante: a) proporcionar medios; b) indemnizar las pérdidas; c) liberar al mandatario; d) retribuir el servicio. Sustitución del mandato. Efectos del mandato con relación a terceros. A) Realizados en nombre del mandante: a) dentro de los límites del mandato; b) fuera de los límites del mandato, mandato aparente. B) Mandato oculto. Terminación del mandato: causas y efectos. Mandato irrevocable.

1.2. El factor de comercio. El mandato comercial.

2. Comisión: concepto, caracteres y elementos. Objeto, forma y prueba. Derechos y obligaciones del comitente y del comisionista. Efectos entre las partes y con relación a terceros. Comisión extraordinaria. Cesación.

3. Mediación y corretaje: concepto. Régimen legal.

4. Gestión de negocios ajenos. Noción de cuasicontrato. Concepto y fundamento. Comparación con otras instituciones. Obligaciones a cargo del gestor. Obligaciones del dueño del negocio. Ratificación de la gestión. Relaciones con terceros. Empleo útil.

## UNIDAD 12: Contratos de colaboración o gestoría empresaria, de actos materiales, y asociativos

1. Distribución, agencia, concesión, franquicia. Concepto. Caracteres reconocidos por la jurisprudencia.

2. Locación de servicios: antecedentes históricos. Concepto actual y caracteres. Efectos. Comparación con el trabajo dependiente, y la locación de obra. Naturaleza de los servicios profesionales.

3. Locación de obra. Concepto y caracteres. Elementos esenciales. Objeto. Sistemas de contratación más comunes. Obligaciones a cargo del locador: a) ejecutar la obra; b) entrega de la cosa; c) permitir el control; d) responsabilidad. Obligaciones a cargo del locatario: a) cooperación; b) pago del precio; c) recibir la cosa. Cesión y fin del contrato de obra.

4. Sociedad civil. Concepto y elementos. Objeto. Formación del contrato. Aportes. Socios. Administración de la sociedad. Efectos: a) derechos y obligaciones de los socios; b) derechos y obligaciones de la sociedad. Disolución de la sociedad. Liquidación y partición.

## UNIDAD 13: Contratos gratuitos y liberalidades, de custodia, de displicencia y previsión

1. Donación: concepto y caracteres. Elementos: consentimiento, capacidad, objeto. Forma y prueba. Obligaciones a cargo de donante y donatario. Clases de donaciones. Inoficiosidad, reversión y revocación de las donaciones.

2. Depósito: concepto, caracteres. Elementos: capacidad y consentimiento. Forma y prueba. Obligaciones del depositario: a) guarda; b) guardar secreto; c) no usar la cosa; d) restitución. Obligaciones del depositante. Depósito irregular. Fin del depósito. Depósito necesario. Depósito en hoteles o posadas.

3. Contrato de garaje.

4. Juego y apuesta: concepto y régimen legal.

5. Renta vitalicia: concepto, caracteres y elementos. Distinción con otros contratos. Partes, objeto, y formación del contrato. Efectos: a) obligaciones a cargo del acreedor de la renta; b) obligaciones a cargo del deudor de la renta. Fin del contrato.

**V.- BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA**

**V.1.- Para la parte general:**

FRASCHETTI, Alejandro. “Notas de cátedra unidad 1 – 2012”.

FRASCHETTI, Alejandro. “Notas de cátedra unidad 2 punto 4 – 2012”.

FRASCHETTI, Alejandro. “Notas de cátedra unidad 6 punto 3 – 2012”.

LORENZETTI, Ricardo, “Comercio Electrónico”. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2001. (Dogmática del contrato electrónico, pp. 173-202).

LORENZETTI, Ricardo, “Tratado de los Contratos”. Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires-Santa Fe, 2000. (Tomo I: uniones de contratos y redes contractuales, pp. 36-105). LORENZETTI, Ricardo, “Tratado de los Contratos”. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2004. (Parte General. “Transmisión en materia obligacional” pp.488-498)

MOSSET ITURRASPE, Jorge. “Contratos”. Rubinzal – Culzoni. Buenos Aires, Santa Fe, 1995.

STIGLITZ, Rubén. “Frustración del fin del contrato”. JA 1998-II-937.

**V.2.- Para la parte especial**

BORDA, Guillermo A. “Manual de Contratos”. Abeledo Perrot. 2000.

CABANAS, Ernesto. “Contrato de corretaje”. RDCO año 33 vol. 2000 (enero-diciembre).

FERNÁNDEZ, Raymundo L. - GÓMEZ LEO, Osvaldo R. Tratado teórico-práctico de Derecho Comercial. “Contratos Bancarios y de Crédito - Cuenta corriente mercantil”. LexisNexis – Depalma, 1997.

FONTANARROSA, Rodolfo. “Derecho Comercial Argentino”. Ed. Zavalía, Buenos Aires, 1998. (Tomo I: factor de comercio, pp. 475-496).

LORENZETTI, Ricardo, “Tratado de los Contratos”. Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires-Santa Fe, 2000. (Tomo I: suministro y contrato estimatorio, pp. 490-499) (Tomo II: comisión pp. 291-296 y trabajo, servicios y obra, pp. 565-594) (Tomo III: fideicomiso ordinario pp. 293-335)

**VI.- BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA**

ALTERINI, Atilio Aníbal. “Contratos: Civiles, comerciales, de consumo”. Ed. Abeledo- Perrot. Buenos Aires, 1998.

APARICIO, Juan Manuel. “Contratos”. Hammurabi.

BARBIERI, Pablo C. “Contratos”. Ed. Universidad Buenos Aires, 1998.

BORDA, Guillermo A. “Tratado de Derecho Civil Argentino”, “Contratos”, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1979.

CABANAS, Ernesto. “Contrato de corretaje”. RDCO año 33 vol. 2000 (enero-diciembre).

FARINA, Juan M. “Contratos comerciales modernos”. 2ª. Ed., Astrea, Buenos Aires, 1997.

FERNÁNDEZ, Raymundo y GOMEZ LEO, Osvaldo. “Tratado teórico-práctico de Derecho Comercial” (Tomos III A y B), Ed. Depalma, Buenos Aires, 1991-1993.

FONTANARROSA, Rodolfo. “Derecho Comercial Argentino” (Dos tomos). Ed. Zavalía, Buenos Aires, 1998.

GASTALDI. “La seña”. Abeledo Perrot. 1997.

GASTALDI. “Pacto comisorio”. Hammurabi. 1985.

GHERSI, Carlos Alberto. “Contratos Civiles y Comerciales”, Astrea. Buenos Aires, 1992.

LOPEZ DE ZAVALIA, F. “Teoría de los Contratos”. Zavalía. 2001.

LLAMBIAS, Jorge J. – ALTERINI, Atilio A. “Codigo Civil anotado”. Abeledo – Perrot. Buenos Aires, 1976.

MARTORELL, Ernesto Eduardo. Tratado de los Contratos de Empresa, Depalma, Bs.As., 2000.

MOSSET ITURRASPE, Jorge. “Contratos simulados y fraudulentos”. Rubinzal Culzoni. 2001

REZZONICO. “Principios fundamentales de los Contratos”. Astrea, 1999

SALAS, Acdeel - TRIGO REPRESAS, Félix. “Código Civil Anotado”. De palma. 2000.

SPOTA, Alberto G. “Instituciones de Derecho Civil. Contratos”. Depalma. Buenos Aires, 1975.

STIGLITZ, Rubén. “Contratos”. Depalma. Buenos Aires, 1993.

TINTI, Pedro. “El abuso en los contratos”. Abaco. 2002.

COLECCIONES DE JURISPRUDENCIA.

Revista Jurídica Argentina La Ley (L.L.).

Revista Jurisprudencia Argentina – Lexis-nexis ( J.A.).

El Derecho ( E.D.).

Foro de Córdoba.

GUÍAS DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS PRÁCTICOS

Material especialmente preparado por la cátedra para cada una de las unidades del programa.

### VII.- RÉGIMEN DE REGULARIDAD Y EXÁMEN FINAL

Para ser alumno regular se requiere tener un 80% de asistencia a los prácticos y aprobar dos parciales que se tomarán de acuerdo con el cronograma entregado al comienzo del cuatrimestre. En todos los casos la nota deberá ser igual o superior a cinco (5). El alumno regular rendirá su examen final con el sistema de bolillero, debiendo sacar dos bolillas y desarrollarlas en su totalidad, o bien mediante el sistema de programa abierto, a su elección.

Para aquellos alumnos que obtengan como mínimo siete o más en los parciales y acreditasen un 80% de asistencia tanto a teóricos como a prácticos accederán a un sistema de regularidad especial, rindiendo un coloquio como examen final.

### VIII.- RÉGIMEN DE CONDICIONALIDAD

El alumno que adquiera la condición de regular deberá figurar inscripto en la materia al momento de cerrarse el cuatrimestre, situación que deberá corroborar en el SIAL. Como la cátedra no establece ni puede modificar el régimen de regularidad, no existe posibilidad de que el alumno quede en condición de regular para rendir su examen final si no figura en la lista provista por la Facultad. Aquél alumno que no pudo regularizar su situación hasta el mes de noviembre (cierre del cuatrimestre) deberá rendir como libre en el futuro, salvo que exista alguna disposición en contrario emanada del Consejo Directivo o de otro órgano competente.

Para rendir el examen final, sea como libre, sea como regular, el alumno deberá tener aprobada la asignatura Derecho Privado II y sus correlativas.